Cab.do Gordinario

En la ciudad de Cartagena a diez y siete dias del mes de marzo de mill y seyscientos y doce años se juntaron a hazer cauildo Gordinario esa sauer su md del Rodrigo Perez de tudela alcalde m.or diego Bienvenido Rosique nicolas garri. nicolas perez alonso cortez Juan gonçalez de sepulueda agustin garcia de Caceres el moço Juan de espinoza Bacho gines Rosique franco diguero esteuan muñoz regidores y alonso ruiz Jurado y acordaron lo sigu.te

Entro andres garcia de Caceres Jurado

Entro otauio coruan. rreg.or

Pet.on Villalua

En este ayuntamiento se presento una pet.on de Juan de Villalua mayordomo que fue de los propios y rentas desta ciudad el año pasado de mill y seyscientos y diez y cierto en ella un memorial de las fianças que ofrece que la dha peticion y memorial es del tenor sigu.te

aqui la peticion y memoria de fianças

Y por esta ciud. vista la dha pet.on y fianças dixo que auonando las dos partidas de alonso Villalua y Juan de Segouia y obligandose todos los contenidos cada uno por lo que le toca y juntam.te por todo el dho Juan de Villalua atento a la poca seguridad que esta partida tiene se le espera por seys meses dexando en su fuerça y vigor. El de a dho que ay contra el s.or alonso cortezo y contra quien competa por no auer asegurado y afiançado esta mayordomia. Porque con esto se abreuia mas esta cobrança y es en util de esta ciud.

Alonso cortezo dice

El señor alonso cortezo dixo que tiene por bien se haga esta espera y que por hazerse no alegara que la ciud. a perdido qualquier derecho que pretenda en rrazon de no auerlo mas las dhas fianças a su ruezco.

Este ayuntamiento el s.or alonso ruiz Jurado de esta ciud. entrego a mi el presente escriu.o una pet.on y requerimiento por rrequerir con ella a esta ciud. en rrazon de que no se aspa por las de la dha que se le deue como por el p.e que se deue

aqui el rrequerim.to

Y por esta ciud. vista su md dio a el cuerta rrepuesta y a dha ciud. que esta el fin del dho rrequerim.to